

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 15 de Abril de 1.997.-
Resolución N°17/97 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Mario Lissmann, referente a la solicitud de un subsidio de \$100.00 (pesos cien), y:

CONSIDERANDO:

Que el señor Lissmann padece de problemas de salud, por lo que debe efectuar un viaje a la ciudad de Paraná para realizarse una junta médica.-

Que el solicitante no posee los recursos económicos para hacer frente a los gastos de traslado y estadía.-

Que este Municipio en la medida de sus posibilidades siempre ha colaborado con sus pobladores en casos de similar características al que nos ocupa.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

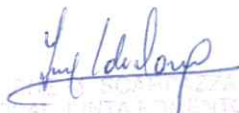
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorquese al señor Mario Lissmann un subsidio no reintegrable por la suma de \$100.00 (pesos cien), en virtud a lo expresado en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Imputese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-


CESAR E. MELÉNDEZ
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. CLANO
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL SOLA
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. CLANO
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO